



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de junio dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	DATOS Y GESTIÓN E.A.T. LUIS FERNANDO FLOREZ DUSSAN
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00463 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Como la liquidación del crédito realizada por la abogada de la parte demandante obrante a folios a 94 a 98, no fue objetada por la parte demandada, y la misma se efectuó en debida forma, el Juzgado le imparte aprobación, de conformidad con el numeral tercero del artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>093</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>17 de junio de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **295026e40127787f49ffa3c8265c5df7851c07fc89bfa870e0c28f94f1818eaf**

Documento generado en 16/06/2022 10:33:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>